

Asociación de Internautas



El Ejecutivo obliga a facturar por segundos las llamadas realizadas desde un teléfono fijo

El Gobierno decidió ayer la congelación de la cuota de abono mensual de Telefónica, el componente más importante de la factura de telefonía fija, que actualmente cuesta 13,43 euros. Además, las variaciones de precios que aplique Telefónica a los diferentes tipos de llamadas no podrán hacer subir la factura media. Otra novedad es que todas las llamadas desde un teléfono fijo pasan a facturarse por segundos, para evitar el redondeo. El Gobierno estudiará hoy la propuesta de las tarifas de la luz para 2006, con un aumento medio para los hogares de un 4,48% y de un 5,06% para la industria.

[R. MUÑOZ / S. CARCAR - Madrid - EL PAÍS - Economía](#) Buena noticia para el consumidor. En 2006 no subirá la cuota de abono mensual de Telefónica, el concepto más importante de la factura telefónica de un consumidor medio, que paga más por esta cuota -actualmente fijada en 13,43 euros al mes sin IVA (26,86 en el recibo bimensual)- que por el consumo de llamadas. Se trata de la primera vez que no sube el abono mensual desde 2000, año en que entró en vigor el sistema de precios regulados al que se sujeta la operadora, denominado price cap o cesta de precios.

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos aprobó ayer el price cap para 2006, que establece que la congelación de la factura telefónica, es decir, que la variación del precio de la cesta compuesta por los diferentes tipos de llamadas (metropolitanas, provinciales, interprovinciales, internacionales y de fijo a móvil) no suponga ninguna subida. Tampoco podrá subir las llamadas desde cabinas ni el teléfono de información 11818.

Tras esta decisión, Telefónica puede optar por dejar invariables todas sus tarifas actuales, o bien presentar una propuesta en la que la subida de un tipo de llamadas se compense con la bajada de otras con efecto final sea nulo.

La otra gran novedad es que, a partir del año que viene, Telefónica estará obligada a facturar por segundos todas las llamadas desde un teléfono fijo. El Gobierno ha adoptado esta medida para evitar el redondeo al alza, práctica que consiste en el cobro de bloque enteros de medio o un minuto, aunque la duración de la llamada sea menor.

En telefonía fija, la medida sólo afectará a las llamadas metropolitanas (dentro de una ciudad) y a las de fijo a móvil, puesto que Telefónica ya factura el resto por segundos. En las metropolitanas, se cobra un establecimiento de llamada de 0,0685 euros, que da derecho a hablar 160 segundos. En las llamadas de fijo a móvil, se factura un establecimiento de 0,0685 euros y un primer minuto completo, y luego se cobra por segundos.

El Ejecutivo ha impulsado una normativa, que aún no ha entrado en vigor por estar en trámite parlamentario, que prohíbe los redondeos al alza en los servicios como telefonía (fija y móvil) y aparcamientos.

Las tarifas aprobadas ayer sólo estarán vigentes durante una parte del próximo año, previsiblemente hasta el verano. Para entonces está previsto que la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones

(CMT), por encargo de la Comisión Europea, concluya los trabajos sobre el grado de competencia en los diferentes mercados (telefonía fija, móvil e Internet). A partir de ese momento, sólo se regularán los precios de los mercados en los que no haya competencia.

Subida de la luz

La Comisión Delegada del Gobierno, según fuentes próximas al Ejecutivo, volverá a reunirse hoy, antes de la reunión del Consejo de Ministros, para dar el visto bueno a las propuestas de Industria en materia de precios de electricidad. En la reunión ordinaria de ayer, la Delegada no dispuso a tiempo del informe preceptivo sobre las tarifas de la Comisión Nacional de la Energía (CNE). El órgano regulador comunicó el informe favorable a la propuesta de Industria a última hora de la tarde de ayer.

Con la subida de la electricidad, el Gobierno pone fin a nueve años de contención de precios (en 2005, la tarifa subió un 1,7%). La sequía, los altos precios del crudo y la necesidad de financiar el plan de energías renovables han forzado, según Industria, a una subida del 4,48% de media para los hogares (5,06% para la industria) que ha dado lugar a fuertes críticas de las organizaciones de consumidores y que puede contemplar bonificaciones para hogares con poco consumo.

2019 ©Asociación de Internautas